



## Resolución Nº096/21

J. Suárez, 01 de setiembre de 2021.-

**VISTO:** Que en el pasado mes de febrero este Concejo aprobó la realización de la campaña "*Erradicación de basurales*" a través de la difusión de información mediante publicidad rodante por los diferentes barrios de la localidad.

**RESULTANDO:** Que en sesión del día 27 de agosto, Acta N°025/21, se propuso por parte del Sr. Alcalde continuar con la campaña.

**CONSIDERANDO: I)** Que se resolvió aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, según presupuesto presentado por la contratación del servicio, a realizarse los días sábados durante tres horas, alternando entre diferentes barrios.

**II)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Funcionamiento integral", línea de acción "Mantenimiento de espacios públicos", incluido en el POA 2021.

## ATENTO a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

## **RESUELVE:**

I) Continuar con la realización de la campaña "*Erradicación de basurales*", según lo indicado en el apartado *VISTO* de la presente Resolución.

II) Contratar el servicio de publicidad móvil en la empresa del proveedor Catalina Silva por el importe de \$U28.182 (Pesos Uruguayos Veintiocho mil ciento ochenta y dos).

**III)**Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Kubst Nolu-

VI)Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

SONCE AGEL EARZA

DOMIND PUHD CONCETALA DANIELA RUZZO